

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ -SECCIÓN PRIMERA-**



Bogotá, D.C. veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

AUTO S. 640 /2020

ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE No. 11001 33 34 001 2020 00229 00
ACCIONANTE: AMANDA VARGAS NARVÁEZ
ACCIONADA: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

**CORRE TRASLADO A LA ACCIONANTE DEL INFORME PRESENTADO POR
LA ENTIDAD ACCIONADA**

Observa el Despacho que el ente accionado, mediante oficio del 26 de octubre de 2020 allegado por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación para las Víctimas, Doctor Vladimir Martín Ramos, presenta informe respecto de las actuaciones realizadas para dar efectivo cumplimiento al fallo proferido por este despacho con ocasión de la acción constitucional de la referencia.

El despacho considera necesario que la señora Amanda Vargas Narváez , en su calidad de accionante conozca el mencionado informe, por lo tanto el despacho pone a disposición de la parte accionante, por el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación del presente proveído el informe mencionado para que haga el pronunciamiento respectivo, señalando si la entidad dio cumplimiento para satisfacer sus derechos conculcados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MYRIAM ESPEJO RODRÍGUEZ

Jueza

**JUZGADO PRIMERO (1º) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - SECCIÓN PRIMERA**

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 30 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.



Elizabeth C- Estupiñán G - secretaria

Firmado Por:

LUZ MYRIAM ESPEJO RODRIGUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe0355fcb1c8fe3c39580be9f525203ade88360aab848a282eaaa04a2be4e2b9

Documento generado en 29/10/2020 03:23:54 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>